



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 1829 de 2022
(5 de julio de 2022)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **MARÍA MARTHA MUÑOZ ÁVILA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.140.876.133, como Profesional Especializado de Corporación Nacional Grado 33 adscrita a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo PCSJA22-11965 del 29 de junio de 2022.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO No. 1830 de 2022
(5 de julio de 2022)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **ANA MARÍA MARTÍNEZ OCHOA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.583.461, como Auxiliar Judicial Grado 03 adscrita a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo PCSJA22-11965 del 29 de junio de 2022.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

Presidente


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO No. 1831 de 2022
(5 de julio de 2022)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **GLORIA LEONOR GUILLÉN PEÑUELA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.915.639, como Auxiliar Judicial Grado 03 adscrita a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo PCSJA22-11965 del 29 de junio de 2022.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

Presidente


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO No. 1832 de 2022
(5 de julio de 2022)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **INGRID JHULIETH ESTACIO CARVAJAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.078.753.889, como Auxiliar Judicial Grado 03 adscrita a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo PCSJA22-11965 del 29 de junio de 2022.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO No. 1833 de 2022
(5 de julio de 2022)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al Ingeniero **FERNANDO VARGAS MONTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.474.552, como Profesional Universitario de Corporación Nacional Grado 20 adscrito a la Oficina de Sistemas de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo PCSJA22-11965 del 29 de junio de 2022.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO No. 1834 de 2022
(5 de julio de 2022)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

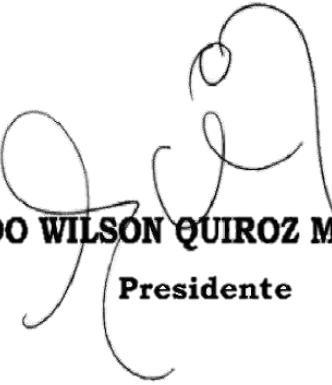
ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al Ingeniero **JUAN CARLOS VERANO ESTRADA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.431.829, como Profesional Universitario de Corporación Nacional Grado 20 adscrito a la Oficina de Sistemas de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo PCSJA22-11965 del 29 de junio de 2022.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

Presidente


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO No. 1835 de 2022
(5 de julio de 2022)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al Ingeniero **STEVEN OSORIO TIPAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.786.272, como Profesional Universitario de Corporación Nacional Grado 18 adscrito a la Oficina de Sistemas de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo PCSJA22-11965 del 29 de junio de 2022.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO No. 1836 de 2022
(5 de julio de 2022)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al señor **EMIRT LORENZO ADAMS SÁENZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.618.872, como Técnico de Corporación Nacional Grado 13 adscrito a la Oficina de Sistemas de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo PCSJA22-11965 del 29 de junio de 2022.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO No. 1837 de 2022
(5 de julio de 2022)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al Ingeniero **ANDRÉS DAVID ALZATE GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.033.737.659, como Técnico de Corporación Nacional Grado 13 adscrito a la Oficina de Sistemas de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo PCSJA22-11965 del 29 de junio de 2022.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO No. 1838 de 2022
(5 de julio de 2022)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al Ingeniero **CRISTIÁN CAMILO FLÓREZ RAMOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.024.567.898, como Técnico de Corporación Nacional Grado 13 adscrito a la Oficina de Sistemas de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo PCSJA22-11965 del 29 de junio de 2022.

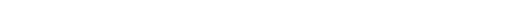
SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

Presidente


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO No. 1839 de 2022
(5 de julio de 2022)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **MILENA SARRALDE DUQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.093.217.504, como Profesional Universitario de Corporación Nacional Grado 21 adscrita a la Oficina de Prensa y Divulgación de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo PCSJA22-11965 del 29 de junio de 2022.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO No. 1840 de 2022
(5 de julio de 2022)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **CLAUDIA PATRICIA FONSECA SOCHA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.328.431, como Profesional Universitario de Corporación Nacional Grado 21 adscrita a la Oficina de Prensa y Divulgación de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo PCSJA22-11965 del 29 de junio de 2022.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO No. 1841 de 2022
(5 de julio de 2022)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **ALEJANDRA LINERO CUÉLLAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.984.992, como Profesional Universitario de Corporación Nacional Grado 14 adscrita a la Oficina de Prensa y Divulgación de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo PCSJA22-11965 del 29 de junio de 2022.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO No. 1842 de 2022
(5 de julio de 2022)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **MARÍA CAMILA NAVARRO JIMÉNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.573.641, como Profesional Universitario de Corporación Nacional Grado 14 adscrita a la Oficina de Prensa y Divulgación de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo PCSJA22-11965 del 29 de junio de 2022.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO No. 1843 de 2022
(5 de julio de 2022)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **MARÍA CAMILA GALINDO ARIAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.295.563, como Escribiente de Corporación Nacional Nominado de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo PCSJA22-11965 del 29 de junio de 2022.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

Presidente


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO No. 1844 de 2022
(5 de julio de 2022)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al Ingeniero **JULIÁN LEONARDO LEE REVELO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.524.841, como Asistente Administrativo de Corporación Nacional Grado 08 adscrito a la Coordinación Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo PCSJA22-11965 del 29 de junio de 2022.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO No. 1845 de 2022
(5 de julio de 2022)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al señor **CARLOS ALBERTO MELO ARIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.024.583.605, como Asistente Administrativo de Corporación Nacional Grado 08 adscrito a la Coordinación Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo PCSJA22-11965 del 29 de junio de 2022.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

Presidente


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 1846 de 2022
(5 de julio de 2022)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **EDA LUCÍA FERIA FERNÁNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.872.651, como Archivero de Corporación Nacional Grado 09 adscrita al Archivo Central de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo PCSJA22-11965 del 29 de junio de 2022.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO No. 1847 de 2022
(5 de julio de 2022)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **CLAUDIA YANETH GONZÁLEZ PÁEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.475.690, como Archivero de Corporación Nacional Grado 09 adscrita al Archivo Central de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo PCSJA22-11965 del 29 de junio de 2022.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO
Presidente


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO No. 1848 de 2022
(5 de julio de 2022)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **JENIFFER CRIOLLO GÁMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.068.917, como Archivero de Corporación Nacional Grado 09 adscrita al Archivo Central de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo PCSJA22-11965 del 29 de junio de 2022.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO No. 1848 de 2022
(5 de julio de 2022)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **JENIFFER CRIOLLO GÁMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.068.917, como Archivero de Corporación Nacional Grado 09 adscrita al Archivo Central de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo PCSJA22-11965 del 29 de junio de 2022.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO No. 1850 de 2022
(5 de julio de 2022)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al señor **JOHN ALEXANDER MACHUCA SILVA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.635.658, como Asistente Administrativo Grado 06 de la Coordinación Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo la señora Ingrid Jhulieth Estacio Carvajal, a quien le fue aceptada la renuncia a partir de la fecha en que tome posesión como Auxiliar Judicial Grado 03 al servicio de la Presidencia de la Corporación.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO No. 1854 de 2022
(14 de julio de 2022)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **TERIBEL GARAVITO CHICA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.345.406, como Profesional Universitario de Corporación Nacional Grado 18 adscrito a la Oficina de Sistemas de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo PCSJA22-11965 del 29 de junio de 2022.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO No. 1855 de 2022
(14 de julio de 2022)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **DORA LUZ BOHÓRQUEZ HERNÁNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.856.280, como Archivero de Corporación Nacional Grado 09 adscrita al Archivo Central de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo PCSJA22-11965 del 29 de junio de 2022.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

Presidente


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 1856 de 2022
(14 de julio de 2022)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **EDUARDO GUILLERMO GUTIÉRREZ CABARCAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.104.377.669, como Asistente Administrativo de Corporación Nacional Grado 06, de la Coordinación Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del señor Carlos Alberto Macías Cortés, quien se encuentra en incapacidad médica a partir del 10 de julio de 2022, y por el término que dure la misma.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO No. 1858 de 2022
(28 de julio de 2022)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al señor **JULIO CÉSAR CARRILLO SILVA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.384.180, como Archivero de Corporación Nacional Grado 09 adscrito al Archivo Central de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo PCSJA22-11965 del 29 de junio de 2022.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

DECRETO N° 004

La suscrita Magistrada de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso, creó con carácter permanente a partir del 5 de julio de 2022, dos (2) cargos de Oficial Mayor al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15422 del 5 del mes que transcurre.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveer los dos (2) cargos de Oficial Mayor creados con carácter permanente.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar en provisionalidad a las doctoras ANA MARÍA BOTERO PIÑEROS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.087.000 expedida en Bogotá y NICOLETTE STACY RUIZ VELANDIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.034.291.997 expedida en Bogotá, como Oficiales Mayores al servicio de este despacho, cargos creados con carácter permanente, mediante el Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a las designadas, si aceptan y acreditan las calidades díseles posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

LA MAGISTRADA,



BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 005

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso, creó con carácter permanente a partir del 5 de julio de 2022, dos (2) cargos de Oficial Mayor al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15422 del 5 del mes que transcurre.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveer los dos (2) cargos de Oficial Mayor creados con carácter permanente.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar en provisionalidad a los doctores KAREN ROCÍO BELTRÁN CRISTANCHO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.394.891 expedida en Bogotá y DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.100.951.344 expedida en San Gil, como Oficiales Mayores al servicio de este despacho, cargos creados con carácter permanente, mediante el Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a los designados, si aceptan y acreditan las calidades díseles posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

EL MAGISTRADO,



ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 005

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso, creó con carácter permanente a partir del 5 de julio de 2022, dos (2) cargos de Oficial Mayor al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15422 del 5 del mes que transcurre.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveer los dos (2) cargos de Oficial Mayor creados con carácter permanente.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar en provisionalidad a las doctoras INGRID JOHANA CÁRDENAS BUENO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.562.265 expedida en Bucaramanga y DANIELA FERNANDA QUINTERO MOLINA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.069.748.319 expedida en Fusagasugá, como Oficiales Mayores al servicio de este despacho, cargos creados con carácter permanente, mediante el Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a las designadas, si aceptan y acreditan las calidades díseles posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

EL MAGISTRADO,



JORGE EMILIO CALDAS VERA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 031

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso, creó con carácter permanente **a partir del 5 de julio de 2022**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15422 del 5 del mes que transurre.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor DANIEL FELIPE NOGUERA LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.459.920 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente, mediante el Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

EL MAGISTRADO,



IVAN MAURICIO LENIS GÓMEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 032

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso, creó con carácter permanente **a partir del 5 de julio de 2022**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15422 del 5 del mes que transcurre.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

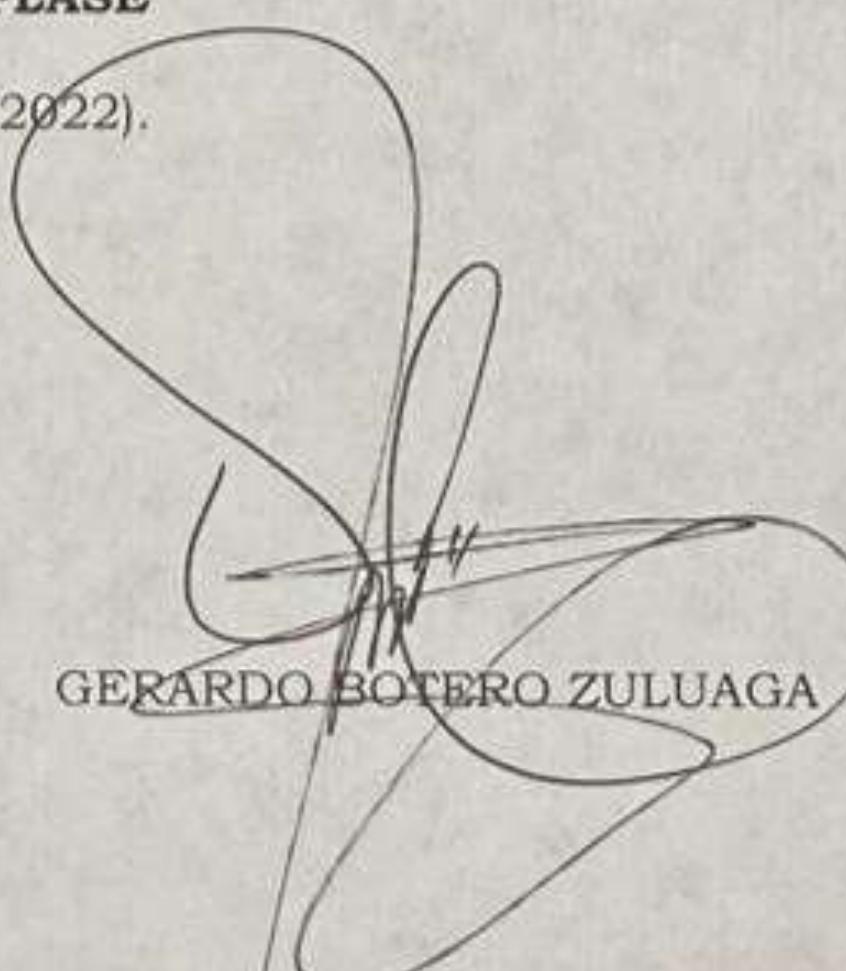
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor WILFRED CÁRDENAS ARISTIZÁBAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.990.510 expedida en Manizales, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente, mediante el Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

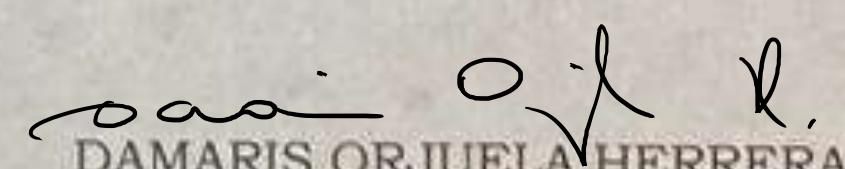
Bogotá, D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

EL MAGISTRADO,



GERARDO BOTERO ZULUAGA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 033

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso, creó con carácter permanente **a partir del 5 de julio de 2022**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15422 del 5 del mes que transcurre.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor CARLOS ANDRÉS LÓPEZ CHEJNE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.066.515.898 expedida en Ayapel, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente, mediante el Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

EL MAGISTRADO,



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 034

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso, creó con carácter permanente **a partir del 5 de julio de 2022**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15422 del 5 del mes que transcurre.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor MARTÍN JORGE GÓMEZ ÁNGEL RANGEL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.836.002 expedida en Barranquilla, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente, mediante el Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

EL MAGISTRADO,



FRANCISCO TERNERA BARRIOS

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 035

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso, creó con carácter permanente **a partir del 5 de julio de 2022**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15422 del 5 del mes que transcurre.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad hasta el 10 de noviembre de 2022, a la doctora LEIDY JOHANNA GIRALDO GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.319.622 expedida en Pereira, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente, mediante el Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

EL MAGISTRADO,



LUIS ALONSO RICO PUERTA
Magistrado

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 036

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso, creó con carácter permanente **a partir del 5 de julio de 2022**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15422 del 5 del mes que transurre.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

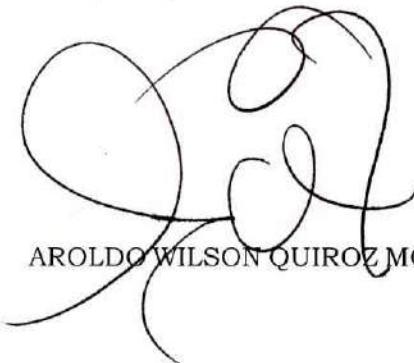
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora JUANITA JARAMILLO VALENCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.814.843 expedida en Manizales, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente, mediante el Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

EL MAGISTRADO,



AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 037

La suscrita Presidenta de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso, creó con carácter permanente **a partir del 5 de julio de 2022**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 para cada uno de los despachos de la Sala de Casación Civil de la Corporación, los cuales cuentan para ser provistos con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15422 del 5 del mes que transcurre.
2. Que la doctora MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ, quien es Magistrada Titular de la Sala de Casación Civil, se encuentra en situación administrativa de comisión de servicios, pero comunicó que desea designar al servicio de su despacho en provisionalidad a la doctora ERIKA MARITZA MÉNDEZ ACERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.181.740 expedida en Bogotá.
3. Que, ante la ausencia de la titular del Despacho, le corresponde a la Presidenta de Sala asumir las funciones administrativas del mismo, siendo procedente proveer el cargo y en consecuencia

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ERIKA MARITZA MÉNDEZ ACERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.181.740 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio del despacho de la doctora MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ, cargo creado con carácter permanente, mediante el Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

LA PRESIDENTA,



HILDA GONZÁLEZ NEIRA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 038

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 036 de 2022, le fue aceptada a partir del 7 de julio de 2022, la renuncia al doctor ANDRÉS MAURICIO MORENO RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.112.492.633 expedida en Jamundí, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
2. Que es procedente proveerlo.

DECRETA:

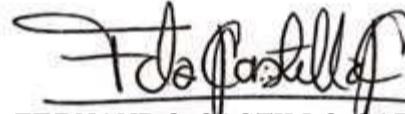
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la señora MARÍA ALEJANDRA CÁRDENAS TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.233.191.186 expedida en Pasto, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Andrés Mauricio Moreno Ruiz, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 7 de julio de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

EL MAGISTRADO,



FERNANDO CASTILLO CADENA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 038

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso, creó con carácter permanente **a partir del 5 de julio de 2022**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15422 del 5 del mes que transcurre.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora YENNY NATALIA BALLESTEROS PINILLA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.719.661 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente, mediante el Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

LA MAGISTRADA,



HILDA GONZÁLEZ NEIRA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 039

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 037 de 2022, le fue aceptada a partir del 1º de agosto de 2022, la renuncia a la doctora LINA MARCELA ROJAS CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.113.531.923 expedida en Candelaria (Valle), al cargo que desempeña en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
2. Que es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora YOBANA ALEJANDRA ARTEAGA ASCUNTAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.087.419.067 expedida en Tuquerres, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Lina Marcela Rojas Caicedo, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1º de agosto de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

EL MAGISTRADO,



CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 040

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso, creó con carácter permanente **a partir del 5 de julio de 2022**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15422 del 5 del mes que transcurre.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

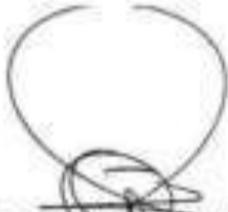
ARTÍCULO PRIMERO. - Designar en provisionalidad a la doctora NICOLAY ALEJANDRO FERNÁNDEZ BARRETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.910.769 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente, mediante el Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

EL MAGISTRADO,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 041

El suscrito, Presidente de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso, creó con carácter permanente **a partir del 5 de julio de 2022**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 para cada uno de los despachos de la Sala de Casación Laboral de la Corporación, los cuales cuentan para ser provistos con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15422 del 5 del mes que transcurre.
2. Que el despacho del cual era titular la doctora CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO, Ex – Magistrada de la Sala Especializada antes mencionada, se encuentra vacante desde el 17 de septiembre de 2021, con ocasión del vencimiento del periodo constitucional para el cual fue electa, de conformidad con los artículos 233 de la Constitución Política de Colombia y 15 de la Ley 270 de 1996.
3. Que, ante la ausencia de la titular del Despacho, le corresponde al Presidente de Sala asumir las funciones administrativas del mismo, siendo procedente proveer el cargo y en consecuencia;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DIANA IBETH CORREDOR MOLANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.139.041 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio del despacho vacante que ocupaba la doctora CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO, Ex – Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corporación, cargo creado con carácter permanente, mediante el Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 042

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso, creó con carácter permanente **a partir del 5 de julio de 2022**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15422 del 5 del mes que transcurre.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor FERNANDO SOTO BOTELLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.939.459 expedida en Suaza, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente, mediante el Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

EL MAGISTRADO,



FABIO OSPITIA GARZON

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 043

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso, creó con carácter permanente **a partir del 5 de julio de 2022**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15422 del 5 del mes que transcurre.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

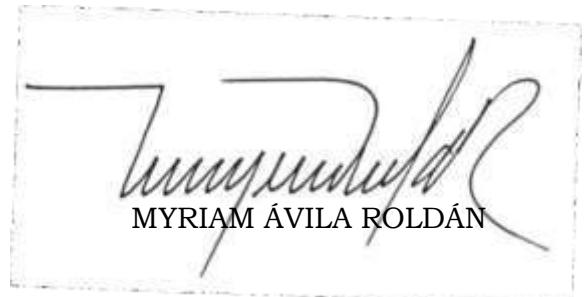
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en propiedad a la doctora CLAUDIA JULIANA SÁNCHEZ CARREÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.100.958.097 expedida en San Gil, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente, mediante el Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

LA MAGISTRADA,



MYRIAM ÁVILA ROLDÁN

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 044

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso, creó con carácter permanente **a partir del 5 de julio de 2022**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15422 del 5 del mes que transcurre.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar en provisionalidad al doctor CÉSAR ALBERTO CAMPO OSPINO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.561.700 expedida en Santa Marta, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente, mediante el Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

EL MAGISTRADO,



GERSON CHAVERRA CASTRO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 045

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso, creó con carácter permanente **a partir del 5 de julio de 2022**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15422 del 5 del mes que transcurre.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DANIELA MARÍA GALINDO ARIAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.246.203 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente, mediante el Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada. Si acepta y acredita las calidades requeridas, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

EL MAGISTRADO,

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

LA SECRETARIA GENERAL,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 046

El suscrito Presidente de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso, creó con carácter permanente **a partir del 5 de julio de 2022**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 para cada uno de los despachos de la Sala de Casación Penal de la Corporación, los cuales cuentan para ser provistos con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15422 del 5 del mes que transcurre.
2. Que el despacho del cual era titular la doctora PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR, Ex - Magistrada de la Sala Especializada antes mencionada, se encuentra vacante desde el 23 de abril de 2022, con ocasión del vencimiento del periodo constitucional para el cual fue electa, de conformidad con los artículos 233 de la Constitución Política de Colombia y 15 de la Ley 270 de 1996.
3. Que, ante la ausencia de la titular del Despacho, le corresponde al Presidente de Sala asumir las funciones administrativas del mismo, siendo procedente proveer el cargo y en consecuencia;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor MIGUEL ORLANDO BOHÓRQUEZ RINCÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.393.944 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio del despacho que ocupó la doctora PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR, cargo creado con carácter permanente, mediante el Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE,



FABIO OSPITÁ GARZÓN

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 047

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso, creó con carácter permanente **a partir del 5 de julio de 2022**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15422 del 5 del mes que transcurre.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA CAMILA CABRERA GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.454.429 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente, mediante el Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

EL MAGISTRADO,



HUGO QUINTERO BERNATE

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 048

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso, creó con carácter permanente **a partir del 5 de julio de 2022**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15422 del 5 del mes que transcurre.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora INGRID MÁRQUEZ BERNAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.427.911 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente, mediante el Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

EL MAGISTRADO,



JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 049

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso, creó con carácter permanente **a partir del 5 de julio de 2022**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15422 del 5 del mes que transcurre.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora YESSICA PAHOLA CORREA LEIVA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.790.619 expedida en Bucaramanga, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente, mediante el Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

EL MAGISTRADO,



FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 050

El suscrito Presidente de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso, creó con carácter permanente **a partir del 5 de julio de 2022**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 para cada uno de los despachos de la Sala de Casación Penal de la Corporación, los cuales cuentan para ser provistos con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15422 del 5 del mes que transcurre.
2. Que el doctor DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN, quien es Magistrado Titular de la Sala de Casación Penal, se encuentra en situación administrativa de permiso, pero comunicó que desea designar al servicio de su despacho en provisionalidad al doctor MÍLLER ALFONSO RAMÍREZ SOLÓRZANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.413.197 expedida en Bogotá.
3. Que ante la ausencia de la titular del Despacho, le corresponde al Presidente de Sala asumir las funciones administrativas del mismo, siendo procedente proveer el cargo y en consecuencia;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor MÍLLER ALFONSO RAMÍREZ SOLÓRZANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.413.197 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio del despacho del doctor DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN, cargo creado con carácter permanente, mediante el Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE,



FABIO OSPITIA GARZÓN

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 051

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso, creó con carácter permanente **a partir del 5 de julio de 2022**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15422 del 5 del mes que transcurre.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor SANTIAGO SALAZAR GUTIÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.915.638 expedida en Armenia, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente, mediante el Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

EL MAGISTRADO,


FERNANDO CASTILLO CADENA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 052

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso, creó con carácter permanente **a partir del 5 de julio de 2022**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15422 del 5 del mes que transcurre.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveerlo.

DECRETA:

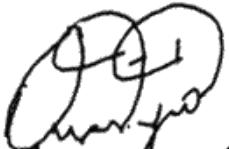
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ALEXANDER SÁNCHEZ JIMÉNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.196.461 expedida en Barranquilla, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente, mediante el Acuerdo No. PCSJA22-11965 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

EL MAGISTRADO,



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 055

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 160 de 2015, fue designado en provisionalidad el doctor CARLOS ANDRÉS LÓPEZ CHEJNE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.066.515.898 expedida en Ayapel, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que el doctor LÓPEZ CHEJNE, presentó renuncia a partir del 5 de julio de 2022.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 5 de julio de 2022, la renuncia presentada por el doctor CARLOS ANDRÉS LÓPEZ CHEJNE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.066.515.898 expedida en Ayapel, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.100.892.583 expedida en Rionegro (Santander), como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Carlos Andrés López Chejne, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

EL MAGISTRADO,



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 057

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que, a partir del 5 de julio de 2022, se encuentra vacante un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor GUSTAVO ADOLFO PARDO DAZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.361.492 expedida en Cartagena, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

EL MAGISTRADO,



FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 058

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 057 de 2020, fue designado en provisionalidad el doctor SANTIAGO SALAZAR GUTIÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.915.638 expedida en Armenia, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que el doctor SALAZAR GUTIÉRREZ, presentó renuncia a partir del 5 de julio de 2022.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 5 de julio de 2022, la renuncia presentada por el doctor SANTIAGO SALAZAR GUTIÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.915.638 expedida en Armenia, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora JENNY CATHERINE PINZÓN GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.070.945.777 expedida en Facatativá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Santiago Salazar Gutiérrez, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

EL MAGISTRADO,



FERNANDO CASTILLO CADENA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 059

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 054 de 2022, le fue aceptada a partir del 1º de julio de 2022, la renuncia al doctor JUAN JOSÉ ALARCÓN SANDINO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.467.405 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor OSCAR FABIÁN SÁNCHEZ GAMBOA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.101.175.341 expedida en Puente Nacional, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Juan José Alarcón Sandino, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1º de julio de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

LA MAGISTRADA,



MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 060

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 083 de 2019, fue designada en provisionalidad la doctora DANIELA MUÑOZ GONZÁLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 1.018.428.947 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grao 01 al servicio de este despacho.
2. Que la doctora MUÑOZ GONZÁLEZ, presentó renuncia a partir del 1° de agosto de 2022.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de agosto de 2022, la renuncia presentada por la doctora DANIELA MUÑOZ GONZÁLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.428.947 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora LINA MARCELA ROJAS CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.113.531.923 expedida en Candelaria (Valle), como Auxiliar Judicial Gado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Daniela Muñoz González, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

EL MAGISTRADO,



CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 084

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que, a partir del 11 de julio de 2022, se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ANA MERCEDES DEL ROSARIO BECERRA MORÁN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.123.334 expedida en Ipiales, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

EL MAGISTRADO,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 086

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que, a partir del 27 de julio de 2022, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora YOMAIRA VALLES ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.815.433 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

EL MAGISTRADO,



GERSON CHAVERRA CASTRO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 088

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 008 de 2022, fue designada en provisionalidad la doctora CLAUDIA PATRICIA NAVARRETE PALOMARES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.332.180 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que la doctora NAVARRETE PALOMARES, presentó renuncia a partir del 1° de agosto de 2022.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de agosto de 2022, la renuncia presentada por la doctora CLAUDIA PATRICIA NAVARRETE PALOMARES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.332.180 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho y autorizar la dejación del cargo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora ADRIANA DEL SOCORRO LARGO TABORDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.116.831 expedida en Taraza, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Claudia Patricia Navarrete Palomares, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022).

LA MAGISTRADA,



MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 094

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 079 de 2022, le fue avalada la licencia de maternidad a la doctora SILVIA PATRICIA MEDINA GUTIÉRREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.039.453.472 expedida en Sabaneta, Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, por el término de 165 días, contados a partir del 8 de mayo de 2022 y hasta el 19 de octubre del mismo año.
2. Que, a través del Decreto No. 091 del año en curso, fue revocado el nombramiento del doctor JUAN FERNANDO ESCOBAR CASTAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.366.239 expedida en Medellín, quien había sido designado en reemplazo de la doctora Medina Gutiérrez.
3. Que, por lo antes expuesto es necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JUAN FERNANDO PÉREZ OROZCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.028.830 expedida en Medellín, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Silvia Patricia Medina Gutiérrez, quien se encuentra haciendo uso de licencia de maternidad por el término de 165 días, contados a partir del 8 de mayo de 2022 y hasta el 19 de octubre del mismo año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022).

EL MAGISTRADO,



LUIS ALONSO RICO PUERTA
Magistrado

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 098

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que a partir del 1° de agosto de 2022, quedará vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que, es procedente proveerlo.

DECRETA:

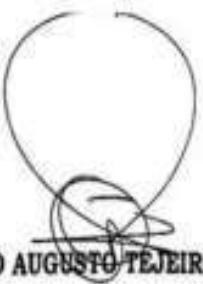
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LOREYNE PEDROZO GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.577.996 expedida en Valledupar, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

EL MAGISTRADO,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA